



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,
SABINAS, COAHUILA

No. Multa 12791044

No. Crédito 8227501848

Adeudo \$1,131.40

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

202209-e



NOMBRE: QUEZADA CARDENAS JOSE LUIS
DOMICILIO: PRIVADA DEGOLLADO PTE 816 / REYNERA C.P.26730
COLONIA: REYNERA, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** QUCL710219SI8

Oficio ALEFS/1716/2025

C. VELAZQUE RODRIGUEZ JUANITA MARICELA

NOTIFICADOR-EJECUTOR.

PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$1,131.40 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION (ISN PRIMER REQ), el día 18 de Febrero de 2025.

Dicho crédito fué notificado el día 19 de Febrero de 2025, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8,16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, por los artículos 1, primer párrafo, 11, 21, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 39, 40, 40-A, 94, 117, 118, 119, 120, 121, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 135-BIS, 135-TER, 136, 140, 142, 143, 153, 156, 157 y 158 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción V, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

SABINAS, COAHUILA A 18 DE MARZO DE 2025

LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



ESTADO DE
COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,
SABINAS, COAHUILA

No. Multa 12791044

No. Crédito 8227501848

Adeudo \$1,131.40

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

202209-e



NOMBRE: QUEZADA CARDENAS JOSE LUIS
DOMICILIO: PRIVADA DEGOLLADO PTE 816 / REYNERA C.P.26730
COLONIA: REYNERA, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

R.F.C.: QUCL710219SI8

Oficio ALEFS/1716/2025

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, el suscrito C. VELAZQUE RODRIGUEZ JUANITA MARICELA, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 18 DE MARZO DE 2025 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____

de _____, y se dejó con _____

_____ quien dijo ser _____, a efecto de que el contribuyente o su

representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____

de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de

notificación, nuevamente en este acto se solicitó la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la

persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por

la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____

_____, quien manifiesta ser _____

_____, quien se identifica con _____

_____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____

_____ expedido por _____ de fecha _____

_____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de

Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/0085/2025, de fecha 13 de Enero

de 2025, con vigencia del 13 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz

Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los

artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración

Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma,

adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del

Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de

Coahuila de Zaragoza, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma

del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia,

quien lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin

producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución

Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado

en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 19 de Febrero de 2025, apercibiéndole que de no

hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los

accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,
SABINAS, COAHUILA

No. Multa 12791044

No. Crédito 8227501848

Adeudo \$1,131.40

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

202209-e



NOMBRE: QUEZADA CARDENAS JOSE LUIS
DOMICILIO: PRIVADA DEGOLLADO PTE 816 / REYNERA C.P.26730
COLONIA: REYNERA, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** QUCL710219SI8

Oficio ALEFS/1716/2025

Asunto: C I T A T O R I O

SABINAS, Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE QUEZADA CARDENAS JOSE LUIS

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en PRIVADA DEGOLLADO PTE 816 C.P. 26730 Colonia REYNERA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 18 de Marzo de 2025, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____ a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

**RECIBI CITATORIO PARA
ENTREGARLO AL DESTINATARIO**

Nombre: C. VELAZQUE RODRIGUEZ JUANITA MARICELA

Nombre:

Firma:

Firma:



ESTADO DE
COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 267

No. Multa 12791044

No. Crédito 8227501848

Adeudo \$1,131.40

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1



NOMBRE: QUEZADA CARDENAS JOSE LUIS

DOMICILIO: PRIVADA DEGOLLADO PTE 816 / REYNERA C.P.26730

COLONIA: REYNERA, LOCALIDAD: SABINAS

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

R.F.C.: QUCL710219SI8

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas y veinte minutos, del día 18 del mes de marzo del año de 2025, el que suscribe C. VELAZQUE RODRIGUEZ JUANITA MARICELA notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/0085/2025, de fecha 13 de Enero de 2025, con vigencia del 13 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 18 de Marzo de 2025 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 8227501848, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle PRIVADA DEGOLLADO PTE 816 colonia REYNERA con código postal C.P.26730 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales en Privada Degollado Pte, Colonia Reynera, C.P. 26730, Sabinas Coahuila y por la nomenclatura oficial en el exterior del domicilio

En presencia de los testigos de asistencia C. Mendez Lora Jesús Guillermo

quien se identifica con Credencial de elector N. 0692021636257 y tiene su domicilio en Av. Nagatara, No. 1332

fraccionamiento Arboladas, C.P. 26738, Sabinas y C. Juan Francisco Rangel Fuentes quien se identifica con Credencial de

Credencial No. 1827094026273

Y tiene su domicilio en Hermenegildo Galtzaro N. 2440, Rincon de Arbozales, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

me constituí en el domicilio ubicado en Privada Degollado Pte., número 816, colonia Reynera y me atendió una persona que no quiso proporcionar su nombre ni quiso recibir la notificación, alegando que su hermano ya no tenía el taller en ese domicilio y que había dejado en donde se encontraba. Mujer, tez morena, cabello largo, negro y liso, lentes para lástima, complexión robusta.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C Oscar Flores Vega

quien ocupa el inmueble ubicado en Privada Degollado N. 1133, colonia Reynera, Sabinas Coahuila

y manifiesta vivir en el mismo desde toda la vida cuyas características son Hombre, tez opacada, alto, complexión delgada, cabello entrecano, barba de candado

Y se identifica con no se identificó

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente tiene mucho que no vive en el domicilio y que ya no trabaja ahí, pues el taller ya está cerrado

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C Ramos Garza Alejandro

quien ocupa el inmueble ubicado en Avenida Gervasio, no. 557, colonia Reynera, C.P. 26730

y manifiesta vivir en el mismo desde toda la vida cuyas características son mujer, tez blanca, cabello corto, liso y negro, complexión mediana, ojos pequeños, nariz pequeña, boca pequeña, edad aproximada de 1.65

Y se identifica con Credencial de elector N. 0693056263585

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Sabe que hay un taller de soldadura en ese lugar, pero siempre lo ve vacío.

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: QUEZADA CARDENAS JOSE LUIS en el domicilio fiscal PRIVADA DEGOLLADO PTE 816 / REYNERA C.P. 26730, COLONIA: REYNERA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 19 de Febrero de 2025, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 13 de Marzo de 2025.

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: -

En virtud de no haberse localizado bienes susceptibles de embargo, así como en este acto no se tienen a la vista, se hace constar que se requiere el pago del crédito fiscal número 6527401328, más sus accesorios legales

quedando dichos bienes en depositaria de Quirzada Cardenas, José Luis

quien se identifica con no se identificó

documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito Privada Degollada pte No 816, colonia Reynosa, C.P. 26730, Salinas, Coahuila

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las doce horas con Cuarenta minutos del día 18 del mes de marzo del año de 2025, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>Jesus Guzman</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Juan Francisco Rangel Fuentes</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
<u>se negó a firmar</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	<u>se negó a firmar</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR
C. VELAZQUE RODRIGUEZ JUANITA MARICELA
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



ESTADO DE
COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 267

No. Multa 12791044

No. Crédito 8227501848

Adeudo \$1,131.40

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1



NOMBRE: QUEZADA CARDENAS JOSE LUIS
DOMICILIO: PRIVADA DEGOLLADO PTE 816 / REYNERA C.P.26730
COLONIA: REYNERA, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: QUCL710219SI8

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las DIEZ horas y CERO minutos, del día ONCE del mes de ABRIL del año de 2025, el que suscribe C. ORTIZ HERRERA RAMON notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4029/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 18 de Marzo de 2025 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 8227501848, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle PRIVADA DEGOLLADO PTE 816 colonia REYNERA con código postal C.P.26730 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los indicadores oficiales en Privada Degollado Pte Colonia Reynera CP26730 SABINAS COAHUILA y por la numeración a la vista en el exterior del domicilio

En presencia de los testigos de asistencia C MENDEZ LARA

JESUS GUILLERMO

quien se identifica con CREDENCIAL DE ELECTOR N° 0692021656257

su domicilio en Av NOGALERA N° 1332 FRACCIONAMIENTO ARBOLENAS CP26730

SABINAS

y C. JUAN FRANCISCO

RANGEL FUENTES

quien se identifica con CREDENCIAL DE ELECTOR

Nº 18270940 26 273

Y tiene su domicilio en HERMENEGILDO GALEANA Nº 2440 RINCON DE ARBOLENAS, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO UBICADO EN PRIVADA DEGOLLADO PTE NUMERO 816 COLONIA REYNERA Y ME ALCANCE UNA PERSONA QUE NO QUISE PROPORCIONAR SU NOMBRE NO QUISE RESIVIR LA NOTIFICACION ALEJANDO QUE SU HERMANO YA NO TENIA EL TALLER EN ESE DOMICILIO Y QUE NO PODIA DECIRME EN DONDE SE ENCONTRABA MUJER TEZ MORENA CABELLO LARGO NEGRO LIZO LENTES PARA LA VISTA COMPLEXION ROBUSTA

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C OSCAR FLORES V

quien ocupa el inmueble ubicado en PRIVADA DEGOLLADO N° 1133 COLONIA REYNERA SABINAS COAHUILA

y manifiesta vivir en el mismo desde TODO LA VIDA cuyas características son HEMBRE TEZ APERLADO ALTO COMPLEXION DELGADO CABELLO ENTRE CANO BARBORA CORDADO

Y se identifica con NO SE IDENTIFICA

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente TIENE MUCHO QUE NO LO VE EN EL DOMICILIO Y QUE YA NO TRABAJA AHI PUES EL TALLER YA ESTA CERRADO

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C RAMOS GARZA ALEJANDRO

quien ocupa el inmueble ubicado en AV VICENTE GUERRERO, N. 557 COLONIA REYNERA CP 26730

y manifiesta vivir en el mismo desde TODO LA VIDA cuyas características son MUJER TEZ BLANCA CABELLO CORTO LIZO Y NEGRO COMPLEXION MEDIO OJOS PEQUEÑOS NARIZ PEQUEÑA BOCA PEQUEÑA EDAO APROXIMADAMENTE 165 ALTURA

Y se identifica con CREDENCIAL DE ELECTOR N° 0695656263585

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente SABE QUE HAY UN TALLER DE SOLDADURA EN ESE LOGAN PERO SIEMPRE SE VE VACIO

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: QUEZADA CARDENAS JOSE LUIS en el domicilio fiscal PRIVADA DEGOLLADO PTE 816 / REYNERA C.P. 26730, COLONIA: REYNERA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 19 de Febrero de 2025, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 13 de Marzo de 2025.

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor:

EN VIRTUD DE NO HABERSE LOCALIZADO BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO, ASI COMO EN ESTE ACTO NO SE TIENEN A LA VISTA SE HACE CONSTAR QUE SE REQUIERE EL PAGO DEL CREDITO FISCAL NUM 6527401324 MAS SU ACCESORIOS LEGALES

quedando dichos bienes en depositaria de QUEBADA CARDENAS JOSE LUIS

quien se identifica con NO SE IDENTIFICO

documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito PRIVADA DEGIOLLADA N 816 COLONIA REYNERO

CP 26720 SABINAS COAHUILA

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las DIEZ horas con VEINTE minutos del día ONCE del mes de ABRIL del año de 2025, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

 Jesus Guzman Manuel Lara NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	 Juan Francisco Rangel Fuentes NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
SE NEGÓ A FIRMAR NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	SE NEGÓ A FIRMAR NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

DOY FE

HACE CONSTAR



C. ORTIZ HERRERA RAMON
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR